



0741F09E-3668-43DA-A8E2-82A61C6C2CBD

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN FINAL

La Contraloría General de la República del Perú hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe Transferencia de Gestión del Titular del Pliego FINAL POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO que comprende información entre el 07/03/2024 y el 13/05/2025 de la entidad: **7176 – AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** cuyo titular es **HERNAN YAIPEN ARESTEGUI**, identificado(a) con **DNI N°08054764**, en el cargo de **JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0581 – PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M** cuyo titular saliente es identificado(a) con **DNI N°**, en el cargo de .

Viernes, 23 de Mayo de 2025

**Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República**

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Rendición de Cuentas de Titulares no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

INFORME TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

ANEXO N° 3

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

JESUS MARIA – LIMA – LIMA

05 - 2025

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: HERNAN YAIPEN ARESTEGUI CARGO: JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

1. De acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 31841, se indica que la ANIN es un organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público ejecutor interno, que cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose como un pliego presupuestal.

2. Conforme a su artículo 4 de la mencionada Ley, la ANIN ejerce sus competencias en materia de infraestructura sobre los proyectos o programas de inversión a nivel nacional, de los tres niveles de gobierno, que le son asignados o delegados, conforme a lo establecido en su Ley de creación.

3. De acuerdo al numeral 6.1 del artículo 6 de la citada Ley, se indica que la ANIN Tiene a su cargo una cartera de proyectos o programas de inversión en infraestructura que cuenten con montos de inversión iguales o mayores a doscientos millones de soles, que se encuentren en la programación multianual de inversiones vigente y que no tengan ejecución física.

4. Asimismo, en el numeral 6.2 del mismo indica que Es posible incluir en la cartera a cargo de la ANIN, programas o proyectos de inversión en infraestructura sin ejecución física, cuyo monto de inversión se encuentre entre cuarenta y doscientos millones de soles, solo cuando se trate de intervenciones multisectoriales conjuntas con enfoque de desarrollo territorial y alto impacto económico o social dentro de un determinado ámbito geográfico, o de intervenciones multisectoriales conjuntas que se enmarquen en situaciones de emergencia por desastres naturales, declarada por la autoridad competente.

BASE LEGAL

1. Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.
2. Decreto Supremo N° 115-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.
3. Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

De acuerdo al artículo 2 de la Ley de creación de la ANIN, tiene por finalidad contribuir al cierre de brechas de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizar la economía, así como al desarrollo del país con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental.

PRINCIPIOS

1. Respeto

El/La servidor/a civil cautela que su conducta se oriente hacia el respeto a la Constitución Política del Perú, las leyes, los reglamentos, así como a la normativa interna de la ANIN, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento, así como el respeto a la dignidad de la persona, procurando un adecuado ambiente laboral.

2. Probidad

El/La servidor/a civil actúa con rectitud, transparencia, coherencia, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando el provecho o ventaja personal a favor propio o de terceras personas, en claro rechazo a la corrupción, en todos los ámbitos.

3. Eficiencia

El/La servidor/a civil cumple sus funciones con diligencia, compromiso y oportunidad, coadyuvando directamente en el logro de los objetivos trazados y de tal manera que brinde a la ciudadanía un servicio de calidad.

4. Veracidad

El/La servidor/a civil se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos/as los/as miembros de la ANIN y con la ciudadanía.

5. Idoneidad

El/La servidor/a civil cuentan con aptitud técnica, legal y moral para el debido cumplimiento de sus funciones. Esto es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública.

6. Lealtad y obediencia

El/La servidor/a civil actúa con fidelidad, cumpliendo las órdenes que imparta el/la superior jerárquico/a competente, en relación a las facultades asumidas al cargo que ostenta, salvo los supuestos de arbitrariedad, ilegalidad manifiestas o presuntos actos de corrupción, las que deberá poner en conocimiento de la Unidad de Integridad Institucional.

7. Justicia y Equidad

El/La servidor/a civil cuenta con permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que es debido, actuando con equidad en sus relaciones interpersonales dentro del Estado y con la ciudadanía en general.

8. Lealtad al Estado de Derecho

El/La servidor/a civil debe lealtad a la Constitución Política del Perú y al Estado de Derecho.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

1. Contexto y Desafíos

La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)

desde su creación, asumió 194 proyectos del PIRCC (costo total: S/ 45,158 millones), incluyendo 31 obras paralizadas en salud y educación con conflictos sociales y sobrecostos de S/ 150 mil mensuales por proyecto.

Actualmente, se requiere S/ 3,704 millones adicionales para 2025, además se enfrenta a retrasos en transferencias de recursos por parte de Gobiernos Regionales.

Otra de los desafíos que se presenta se origina en que los estudios de preinversión deficientes afectaron la oportuna gestión de expedientes técnicos y procesos administrativos ante el MEF.

2. Logros Destacados

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, la ANIN alcanzó el 99.9% de ejecución de su presupuesto asignado (S/ 5,224 millones), y actualmente se mantiene un avance del 64.1% en ejecución presupuestal al mes de abril de 2025.

Obras entregadas:

- **Educación: 34 instituciones en 6 regiones (16 mil estudiantes beneficiados).**
- **Salud: 6 establecimientos (864 mil habitantes atendidos).**
-

Soluciones Integrales

: 7 proyectos (90 mil personas protegidas).

Proyectos estratégicos:

Mediante Decretos Supremos (DS N° 096-2024-PCM y DS N° 019-2025-PCM), aprobó la cartera de infraestructura de la ANIN, incorporando 8 proyectos delegados por el costo de S/ 3,444 millones en los sectores de Transportes (4), Riego (1) y Salud (3).

Además se aprobó un total de 8 expedientes técnicos para construcción.

Asimismo, se adjudicó contratos para intervenciones en Piura (S/ 584 millones).

Mediante Resolución Ministerial N° 054-2025-PCM, se aprobó la Cartera de Inversiones Estratégicas Territoriales (CIET), constituida por 21 proyectos, por un costo total de S/817 millones.

3. Acciones Prioritarias

Financiamiento

: Gestionar la ampliación presupuestaria ante el MEF para garantizar continuidad de proyectos.

Mantenimiento

: Preparar los contratos para el Plan Anual de Mantenimiento 2025, cumpliendo compromisos con Gobiernos Regionales.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Código de la Entidad:	7176	Cargo del Titular:	JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Apellidos y Nombres del Titular:	HERNAN YAIPEN ARESTEGUI		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	08054764
Teléfono (1):	975417375	Correo Electrónico (1):	hyaipen1@gmail.com
Teléfono (2):		Correo Electrónico (2):	
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión (*):	15/02/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	RS 028-2024-PCM - designan jefe de ANIN-0d1e287a.pdf
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	
Fecha de inicio del periodo reportado:	07/03/2024	Fecha de corte del periodo reportado:	13/05/2025
Fecha de Generación (**):	23/05/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	NELLY CASTAÑEDA CALLALLI		
Cargo del Funcionario Responsable:	GERENTE GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Contribuir al cierre de la brecha de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizar la economía en beneficio de la población y sus medios de vida con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental.

b. Visión

--

c. Valores**1. Orientación a resultados:**

En la ANIN orientamos nuestras acciones a la consecución de los objetivos institucionales, dando respuesta en los plazos requeridos, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora, considerando el impacto final en la ciudadanía.

2. Vocación de servicio:

En la ANIN actuamos escuchando con empatía al usuario interno y externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta oportuna, basada en el respeto y la amabilidad.

3. Trabajo en equipo:

Los/as servidores/as civiles generan relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando nuestros esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas para el logro de los objetivos institucionales.

4. Innovación:

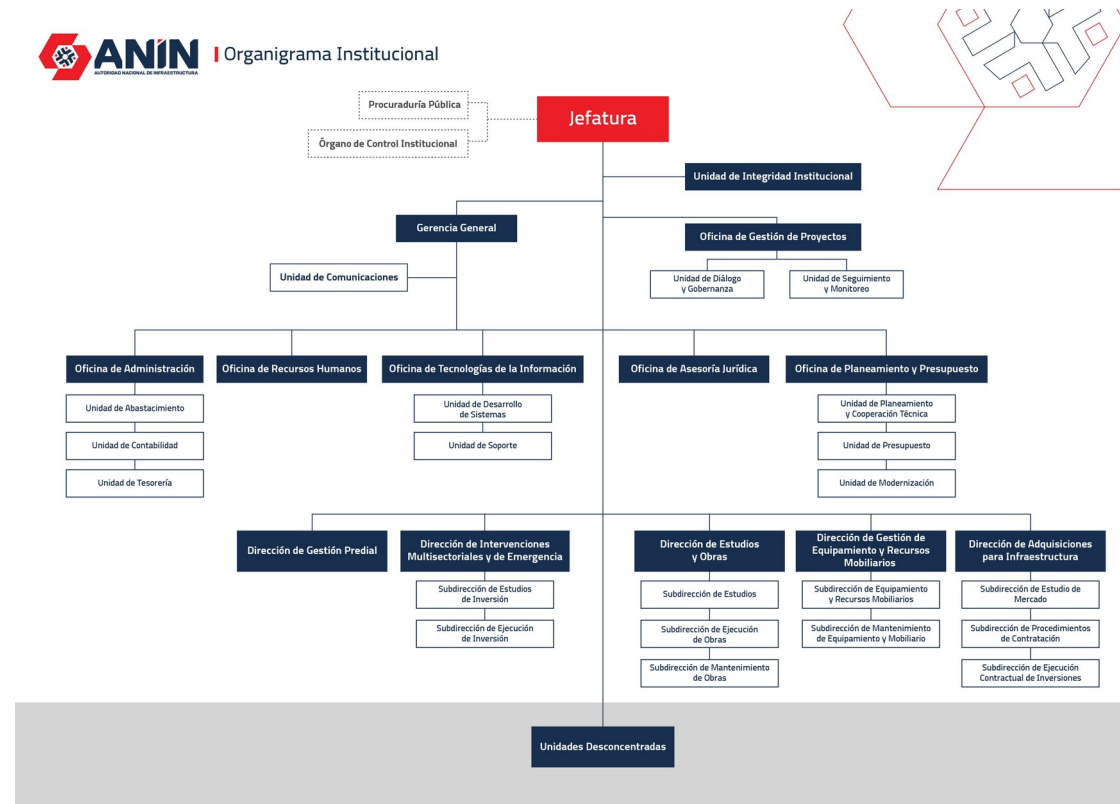
Los/as servidores/as civiles idean soluciones nuevas y diferentes, utilizando herramientas tecnológicas y metodologías ágiles, dirigidas a resolver problemas o situaciones que se presentan en nuestro puesto de trabajo, en la organización y/o con los usuarios.

5. Simplificación de los trámites:

En la ANIN nos basamos en el principio de simplificación administrativa, aligerando el número de trámites que componen un procedimiento, limitándonos a aquellos que son pertinentes y que no comportan dilaciones innecesarias para facilitar la respuesta al usuario externo e interno.

d. Organigrama

Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

- A inicios del año 2024, la ANIN regularizó pagos pendientes por más de S/ 670 millones en valorizaciones de obras, por la transferencia de los 194 proyectos e intervenciones del PIRCC (costo total de S/ 45,158 millones) desde la ex ARCC, que implicó gestionar recursos ante las instancias pertinentes, en un contexto de reorganización administrativa.
- En dicho marco de cesión contractual, la ANIN recibió 31 obras paralizadas en salud y educación. Muchas de estas presentaban un alto grado de conflictividad social presente en las intervenciones, además de sobrecostos de gerenciamiento por la paralización de obras equivalente a S/ 150 mil mensual por cada proyecto y, por ende, mayor dilación en el plazo de ejecución.
- Para el año 2025, la ANIN presenta un déficit fiscal de más de S/ 3,704 millones para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión e intervenciones a su cargo, por lo que, se viene gestionando con el MEF el financiamiento de estos proyectos.
- Se presentan dificultades por parte de los Gobiernos Regionales para transferir los recursos necesarios para la implementación de los Proyectos de inversión de la cartera de infraestructura de la ANIN.
- Los estudios de pre inversión de los proyectos delegados por los Gobiernos Subnacionales, no han sido elaborados con la precisión y calidad requerida, lo cual ha tenido un impacto negativo durante el desarrollo de los expedientes técnicos, además, en el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones ante el MEF.
- La demora en la emisión de la opinión favorable del MEF sobre la capacidad presupuestal de la ANIN para la contratación de los nuevos proyectos de la cartera aprobada mediante el DS N° 096-2024-EF (Procedimientos Especiales para la Contratación de la Asistencia Técnica Especializada) limitó el inicio oportuno de dichos procesos.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

Al término del año 2024, la ANIN marcó un logro significativo al consolidarse como el primer ejecutor de presupuesto entre las principales entidades del Gobierno Nacional, lo cual se reflejó en un logro del 99.9% de ejecución del presupuesto asignado, equivalente a S/ 5,224 millones. Asimismo, por 2do año consecutivo, al mes de abril de 2025, la ANIN continúa efectuando el uso eficiente de recursos asignados para la ejecución de la Cartera de inversión a su cargo, manteniendo su posición en el ranking de Ejecutora con el mayor avance de inversión, con un 64.1%, a pesar de las limitaciones de recursos.

· Como resultado de la gestión de proyectos, a la fecha del presente documento, la ANIN culminó y entregó las siguientes obras en los sectores mencionados a continuación:

· Sector Educación: Se entregaron 34 instituciones educativas en 6 regiones del país (Piura (19), Áncash (8), Cajamarca (2), La Libertad (2), Lima (2) y Huancavelica (1)), beneficiando directamente a más de 16 mil estudiantes con aulas modernas, laboratorios y espacios recreativos de calidad.

· Sector Salud: Se culminaron 06 establecimientos de salud, el Centro de Salud El Faique, Centro de Salud Castilla, Hospital de Apoyo Sullana, Hospital de Apoyo Chulucanas (Piura), Hospital de Yungay (Áncash), y Hospital de Matucana, beneficiando a más de 864 mil habitantes.

· Sector Soluciones Integrales: Se culminaron 7 proyectos completados para mitigar desastres naturales, incluyendo: i) Quebrada El León (La Libertad), ii) Quebrada Jardina, y Quebrada Corrales (Tumbes), iii) Defensas Ribereñas del Río Matagente (Ica), con

intervenciones en Quebrada El Carmen, Huamatambo, Huachos y Tantara, beneficiando a más de 90 mil habitantes.

- En el periodo de gestión, se logró la aprobación de 08 expedientes técnicos con su respectiva resolución (Quebradas El Carmen, Río Motupe, Quebrada Cansas, Quebrada Huaycoloro, Río Olmos, Río Cañete, Río Chicama y Quebrada Zaña); a partir de ello, estos proyectos se encuentran aptos para iniciar la etapa de construcción, lo cual beneficiará a 146 ciudadanos.

- Durante el presente año, se adjudicó el contrato para la elaboración del Expediente Técnico (diseño) de los proyectos de inversión correspondientes a las Intervenciones Rápidas en la Región Piura, con una inversión estimada que asciende a S/ 584 millones.

- Durante el periodo de gestión, mediante Decretos Supremos (DS N° 096-2024-PCM y DS N° 019-2025-PCM), se aprobó la cartera de infraestructura de la ANIN, incorporando 8 proyectos delegados por el costo de S/ 3,444 millones en los sectores de Transportes (4), Riego (1) y Salud (3): El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN Sur (Arequipa), el Hospital La Caleta (Ancash), el Canal de riego Miguel Checa (Piura), las Carreteras Chulucanas - Frías (Piura), San Antonio de Cachi (Apurímac), Yungay-Yanama (Ancash), Otuzco-Carata-Sahuachique (La Libertad), y el Centro de Salud Agallpampa (La Libertad).

- En línea con el Decreto Legislativo N° 1659, la ANIN asumió un papel protagónico en el desarrollo integral de las zonas de influencia del Hub Portuario de Chancay, para identificar, formular y ejecutar una cartera de inversiones estratégicas. Mediante Resolución Ministerial N° 054-2025-PCM, de fecha 21 de marzo de 2025, se aprobó la Cartera de Inversiones Estratégicas Territoriales (CIET), constituida por 21 proyectos, Orden público y seguridad, Transporte y Saneamiento, Defensa y seguridad nacional, Transporte, Agricultura y riego y Saneamiento, y Salud, por un costo total de S/817 millones.

- Como encargo adicional, se delegó la facultad de financiar intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) con más del 50% de avance financiero, a favor de los Gobiernos Subnacionales. De acuerdo a los criterios establecidos, se cuenta con 209 intervenciones a financiar por un monto de S/552.6 millones, los cuales se encuentran en evaluación por el MEF.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

- Se viene gestionando la ampliación presupuestaria (demanda adicional) ante la DGPP del MEF, a fin de darle sostenibilidad y continuidad a los proyectos a cargo de la ANIN, la misma que, a la fecha, se encuentra en evaluación en la Dirección de Presupuesto Temático de la DGPP.

- Se viene gestionando los procedimientos de selección para la contratación de los servicios de mantenimiento integral de las intervenciones contempladas en el Plan Anual de Mantenimiento 2025 de la ANIN, lo que permitirá cumplir con los compromisos asumidos en los convenios de mantenimiento suscritos con los Gobiernos Regionales.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Responsable del S.A.: NELLY CASTAÑEDA CALLALLI				
Cargo: GERENTE GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
1	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO	- Demanda Adicional para el financiamiento y continuidad de 68 intervenciones de reconstrucción mediante inversiones (IRI), vinculados a los Sectores de Educación y Salud, por la suma de S/ 908 023 695,00. - Demanda Adicional para el financiamiento y continuidad de 05 proyectos de inversión vinculados al Sector de Soluciones Integrales de la ANIN, en el marco del Invierte.pe, por la suma de S/ 953 735 803	- Oficio N° 824-2025-PCM/SG, que adjunta Oficio N° 675-2025-ANIN/JEF, Memorando N° 256-2025-ANIN/OPP e Informe N° 354-2025-ANIN/OPP-UP - Oficio N° 992-2025-PCM/SG, adjunta el Oficio N° 890-2025-ANIN/JEF, Memorando N° 301-2025-ANIN/OPP e Informe N° 478-2025-ANIN/OPP-UP	URGENTE (30 DÍAS)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de

Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Responsable del S.A.: NELLY CASTAÑEDA CALLALLI				
Cargo: GERENTE GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
1	CONTABILIDAD	Presentación de los Estados Financieros y presupuestarios al I Trimestre 2025	Al no contar con la habilitación al Módulo Contable del periodo 2025, se ha venido coordinando con el sectorista de la DGCP-MEF. Asimismo, se ha solicitado a través de correo electrónico, la habilitación de manera urgente a fin de proceder con el cierre y presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al I Trimestre 2025	URGENTE (30 DÍAS)
2	CONTABILIDAD	Presentación de avance en la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)	Resolución Jefatural N°00140-2024-ANIN-JEF, aprueba el "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN". La misma que fue remitido a la DGCP-MEF mediante Oficio N°D00000236-2024-ANIN/OA (considerando la fecha estimada para la culminación del P.T, en diciembre 2025).	NECESARIO (06 MESES)
3	CONTABILIDAD	Compromisos por devengar	Existe un monto de S/ 22'137,470.79 de expedientes comprometidos y pendientes de devengar, al 13.05.2025.	NECESARIO (06 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Responsable del S.A.: NELLY CASTAÑEDA CALLALLI				
Cargo: GERENTE GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
1	TESORERIA	ASIGNACION FINANCIERA PARA ATENCION DE PAGOS DEL RUBRO 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	SE REMITE DIARIAMENTE UN CORREO A DGTP-MEF, SOLICITANDO LA ASIGNACION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MONTO DEVENGADO EN EL SIAF, CONTRASTANDO DICHA INFORMACION CON LA CONSULTA	INDISPENSABLE (03 MESES)

			AMIGABLE DEL MEF, CON EL OBJETIVO DE TENER DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA DE LOS PAGOS TRAMITADOS	
--	--	--	--	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

9. Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	4	4	0	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	6	6	0	0
3	INTERNET	4	2	2	0
4	LIMPIEZA PÚBLICA	4	4	0	0
5	SEGURIDAD	4	3	1	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	1	1
2	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	3	3
3	LIMPIEZA PÚBLICA	3	3

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HERNAN YAIPEN ARETEGUI

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
1	MANUAL DE GOBERNANZA	Contar con la aprobación del Manual de Gobernanza	EN REVISIÓN	Informe N°0024-20205-ANIN-OPP/UM

2	FICHAS DE PRODUCTO - PROCESO, FICHA DE INDICADORES, FICHA DE PROCEDIMIENTO	Contar con la documentación de Procesos en el marco de lo señalado en la Norma Técnica N° 002 -2025-PCM-SGP, Norma Técnica para la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública.	EN ELABORACIÓN	Norma Técnica N° 002-2025-PCM-SGP y Resolución de Gerencia General N.° 000004-2025-ANIN/GG
3	DIRECTIVA DE CONVENIOS	Contar con la aprobación de la Directiva	EN REVISIÓN	Informe N°0025-20205-ANIN-OPP/UM

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Sí

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
1	No se presentaron conflictos sociales en el periodo de gestión (no registrado en los reportes oficiales de la Defensoría del Pueblo)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ALBERTO MARQUINA POZO	-

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
1	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de	Si	02-2024	05-2025

	gestión documental)?			
2	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ/ NO
1	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Si

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
1	INFORME TECNICO DE EVALUACION DE ACTIVIDADES ARCHIVISTICA - ITEA 2024	OFICIO N° 000105-2025-ANIN/GG	SISTEMA DE ARCHIVOS	OFICIO N° 000105-2025-ANIN/GG	04/02/2025
2	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2024	RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 031-2024-ANIN/GG	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://www.gob.pe/institucion/anin/normas-legales/6792574-031-2024-anin-2024	31/10/2024

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros).

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional))

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)